

# editorial

I

La segunda visita de Juan Pablo II a México marcó sin la menor duda una etapa importante en la historia nacional.

No importa que uno sea creyente o descreído; religioso o anticlerical; perredista, panista o priísta; gobiernista o anarquista. Se haya estado en pro o en contra de la visita; se apruebe o desapruebe el artículo 130 de la Constitución. Sea cual fuere la convicción política que uno tuviere, lo indudable es que la visita del Papa fue muy significativa para la nación.

En 1923, cuando el delegado apostólico Ernesto Filippi celebró una misa al aire libre en el cerro de El Cuñilete y bendijo la primera piedra del monumento a Cristo Rey, el presidente de la República, Alvaro Obregón, lo expulsó del país. En cambio, en 1990, no muy lejos del mismo lugar, en San Juan de los Lagos, el gobernador de Jalisco, siguiendo el ejemplo que dos días antes le había dado el presidente Carlos Salinas, saludó y dio la bienvenida no sólo al delegado apostólico, sino al mismo Papa.

Nadie duda de que la segunda visita de Juan Pablo II a México fue una cadena interminable de violaciones a la Constitución de 1917. En la primera visita papal, de enero de 1979, se guardaron ciertas formas: nunca se celebró la misa fuera de los recintos legales (los atrios de la catedral de Oaxaca y de la basílica de Zapopan); la televisión, durante el momento de la consagración, nunca enfocó al altar, sino que -mientras se oían las palabras de la consagración- proyectaban las nubes del cielo mexicano o algún detalle arquitectónico. Esta vez no se cuidó ninguna forma, por más que los voceros oficiales insistieron en que el artículo 130 y sus leyes reglamentarias correspondientes nunca se derogarían: ¿qué mayor derogación que la contribución de las autoridades civiles y militares a organizar y solemnizar actos masivos claramente violatorios de la Constitución? Constitución que ciertamente no fue del pueblo mexicano sino de la facción triunfante de la Revolución; porque en el supuesto de que el movimiento revolucionario (de los años 1913 a 1917) hubiera representado al pueblo mexicano, se excluyó a los zapatistas y villistas, precisamente las dos facciones más enraizadas en el pueblo. La constitución del 17 no se promulgó con el voto popular; en cambio, nadie puede negar que los 25 millones de mexicanos que salieron a las calles, plazas y campos del país a vitorear al Papa (sin contar los millones que a través de la televisión lo aclamaron en sus casas) votaron contra el artículo 130.

No discutimos aquí si todos los millones de mexicanos son católicos evangélicamente seguidores de Jesús o católicos para efectos del censo.

El artículo 130 puede no derogarse; pero, después de su violación sistemática y pública por parte del gobierno y del pueblo, se hará todavía más difícil su aplicación.

Cuando José de León Toral ajustició a Obregón (porque tal fue el verbo que emplearon muchos católicos de 1928 para calificar el tiranicidio del caudillo), la gente aplaudió el hecho, y no sólo entre los cristeros y miembros de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, sino entre la misma familia revolucionaria; si no ¿por qué la voz popular pensaba que la pistola de Toral estaba apuntada por Elías Calles? Fue un ajusticiamiento largamente esperado, anunciado y aplaudido.

Las fotografías de la época muestran las multitudes que desfilaron ante el cadáver de León Toral y que lo acompañaron a la tumba: un verdadero plebiscito en favor del magnicida y de su obra: el pueblo se manifestó espontáneamente.

En julio de 1988 el pueblo también trató de manifestarse en las elecciones. El triunfo de Salinas en esa ocasión no sólo fue objetado por diversas razones, sino que se obtuvo por escasisimo margen. Pero, si la

elección se realizara en las semanas posteriores a la visita papal, tal vez el pueblo se manifestaría en muy diversa forma de como lo hizo en julio del 88. Con perdón de la extrema izquierda, se puede afirmar que el recorrido triunfal del Papa tuvo, entre otras consecuencias, la de legitimar al presidente, aunque no necesariamente a su partido.

Nadie puede dudar de los efectos políticos del viaje pastoral de Juan Pablo II al país de Alvaro Obregón y José de León Toral.

## II

En relación con la visita papal se han entremezclado tres problemas distintos, aunque todos relacionados con el derecho a la libertad de creencias: 1) las reformas a la Constitución política vigente, 2) la separación entre la Iglesia y el Estado, 3) las relaciones diplomáticas entre el Estado Vaticano y el Estado mexicano.

En vísperas ya del siglo XXI es increíblemente ridículo y absurdo que se prohíba el uso de determinada vestimenta, que se impida a los ministros de culto votar en tiempos en que regímenes de izquierda, como el sandinista, aceptan sacerdotes en el gabinete presidencial.

En cuanto al segundo punto, nadie querrá regresar a los tiempos constantinianos, carolingios o virreinales en que la Iglesia y el Estado penduleaban entre el idílico romance y el pleito conyugal: "bien se está San Pedro en Roma" decía Sancho a Don Quijote: bien está la Iglesia en su función específica y separada del Estado con sus funciones específicas también.

¿Una agrupación con más de 60 millones de miembros no merecerá, por lo menos, el modestísimo reconocimiento legal de asociación civil?

¿Nuestros constituyentes del 17 habrán sido tan sectarios, ignorantes o voluntariamente ciegos como para no reconocer a una agrupación a la que pertenecían no sólo sus esposas e hijas, sino ellos mismos antes de afiliarse al carrancismo-obregonismo? Y no estaría por demás recordar que muchos de los constituyentes del 17, si no es que la mayoría, murieron (si creemos a las esquelas publicadas por sus familiares) "en el seno de la Santa Madre Iglesia, Católica, Apostólica, Romana..."

Nadie ignora que las iglesias son reconocidas jurídicamente por todas las naciones del mundo, menos por el México "revolucionario" que, por otra parte, firma tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos, tolerancia, respeto a minorías, sobre derechos y obligaciones de los pueblos, etc.

Por lo que se refiere al tercer punto, es decir, sobre las relaciones diplomáticas del Estado Vaticano con el Estado mexicano, nadie sostendrá que se trate de algo esencialmente evangélico.

Que 20 siglos de historia del Reino de Cristo en el mundo hayan ido mezclando al Romano Pontífice y a la jerarquía eclesiástica en negociaciones y estructuras muy de este mundo, no quiere decir que el Reino de Dios idealmente no deje de esforzarse por estar muy presente en este mundo sin ser de este mundo: que el Papa, como jefe del Estado Vaticano mantenga relaciones con otros estados, es en todo caso un lastre histórico muy difícil de echar por la borda, es un mal necesario, una conveniencia práctica; pero no deja de ser algo que no tiene que ver nada con los ideales evangélicos.

Pero, si hay algo antievangélico y tremendamente denigrante para el ser humano es la falsedad, la incoherencia y la hipocresía: dignificaría y prestigiaría más al Estado mexicano, con pretensiones de modernidad, aceptar que la Constitución del 17 (¿justificable o explicablemente?) se equivocó en materia religiosa, que seguir viviendo en la falsedad de la violación continua, ahora pública y oficial, por parte del pueblo y del gobierno mexicano.